

MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ

ACUERDO MUNICIPAL No. 17

Del 27 de junio de 2014

Por medio del cual se le asigna el nombre de Aarón Cohen Cattan al Parque Municipal sin nombre ubicado en la urbanización Canta Rana.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y,**

C O N S I D E R A N D O:

Que en Chitré han vivido hombres y mujeres que han honrado a esta patria chica con vidas ejemplares por su acendrado espíritu de trabajo, incansable ánimo de superación, comprometida sensibilidad social y responsabilidad ciudadana y que han dejado una trayectoria personal, plena de logros profesionales, culturales y cívicos.

Que claro ejemplo de estos singulares méritos personales lo ha sido la notable y fructífera vida pública, rica en valiosos servicios a su comunidad, del ilustre ciudadano Aarón Cohen Cattan.

Que el ilustre ciudadano chitreano Aarón Cohen Cattan nace el 30 de diciembre de 1934 y fallece el 05 de octubre de 1991 y a lo largo de su fructífera vida, se destacó como un importante empresario de nuestro Distrito, estableciendo importantes y pujantes negocios en nuestra comunidad, tales como, las emisoras Radio República, Radio Inolvidable y El sistema Radial Orión, el supermercado Masisa, el almacén Israel, la fábrica de calzados Apolo, entre otros.

Que el ciudadano Aarón Cohen Cattan se destacó además por haber construido algunas de las urbanizaciones más importantes de nuestro Distrito tales como Urbanización Canta Rana, la Urbanización de San Juan de Dios y la Urbanización Don Manuel.

Que Aarón Cohen Cattan además de haber sido un destacado empresario, fue una persona muy querida y recordada por su caballerosidad, simpatía y sensibilidad social, siendo un importante filántropo que realiza donaciones tanto de terrenos, como de recursos a importantes instituciones sociales, culturales, deportivas y educativas tales como: La escuela Juan T. del Busto, El Jardín de la Infancia de

Chitré el Gimnasio de Lucha Sión Cohen, Hogar Leonístico de Ancianos de Chitré entre otros.

Que la productiva existencia de este distinguido ciudadano empresario, que ha sido caracterizada por su conocido compromiso con el progreso de su patria chica debe servir de ejemplo a todos los chitreanos, a quienes esta cámara edilicia insta a emularlo.

Que es deber de este Consejo Municipal reconocer las virtudes, méritos y labor de los ciudadanos que se han distinguido en su vida pública como privada y, en consecuencia, honrar adecuadamente la memoria de estas destacadas figuras que han servido con dedicación y esmero al progreso de Chitré.

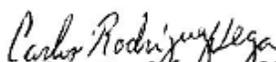
ACUERDA:

Artículo 1. Asignar con el nombre de Aarón Cohen Cattán al Parque Municipal sin nombre ubicado en la urbanización Canta Rana dentro del Corregimiento de Chitré Cabecera.

Artículo 2. Poner como ejemplo a seguir, al fallecido ciudadano Aron Cohen, en los campos del trabajo, el civismo y la nobleza de amistad, tributos de los que hizo gala a lo largo de su vida.

Artículo 3. Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dada y Firmada en la Ciudad de Chitré a los días del mes de de
dos mil catorce.


H.C. Carlos Rodríguez Vega
Presidente


Orly Vega de Correa
Secretaria General



1A

No. _____

PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRÉ
Alcaldía Municipal de Chitré
Tels.: 996-4397 - 996-4497
Fax: 996-0484

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ**

Chitré, 30 junio de dos mil catorce (2014).

SANCIÓN No.017 -S.E.

VISTOS:

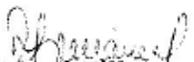
Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Municipal No. 17 del 27 de junio de dos mil catorce (2014). Por el cual se asigna el nombre de Aarón Cohen Cattán al Parque Municipal sin nombre ubicado en la Urbanización Canta Rana.

Remítase Acuerdo, debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

Aprobado.

Ejecútese y Cúmplase


H.A. MANUEL MARÍA SOLÍS ÁVILA
Alcalde de Chitré


Mildred Villarreal
Secretaria Ejecutiva